

BOLIVIA: LA EXISTENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS EN LAS TIERRAS BAJAS Y LOS RETOS DE LA MOVILIZACIÓN PARA SU PROTECCIÓN

Carlos Camacho Nassar

I. LOS PUEBLOS INDÍGENAS AISLADOS Y EN CONTACTO INICIAL EN LAS TIERRAS BAJAS DE BOLIVIA

La cuestión del derecho al aislamiento y la protección de los pueblos indígenas aislados, en aislamiento voluntario y en contacto inicial e intermitente, podría parecer una medida de política pública susceptible de consenso político debido a que se trata de derechos humanos fundamentales. En Bolivia aún más considerando que, así como Ecuador, su Constitución Política contiene un artículo específico respecto a la responsabilidad estatal de tutelar los derechos de estos pueblos. Pero no es así. Estos pueblos se encuentran ubicados en zonas de la selva amazónica y de la región chaqueña cuyos recursos naturales hacen que a las empresas públicas y privadas les interese que no existan limitaciones para su uso y explotación. Es así como los extensos territorios donde los Ayoréode aislados tienen sus periplos nómadas no logran obtener estatus de intangibilidad debido a que en el subsuelo se han verificado yacimientos de petróleo que el Estado pretende explotar en el futuro. Así ocurre en otras áreas donde la conservación del ambiente y de los derechos de estos pueblos afecta el aprovechamiento de estos recursos.

Los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial viven en las aún extensas selvas tropicales de la Amazonia boliviana en el marco de sistemas de producción simbióticos con el bosque. Agricultura itinerante o de barbecho largo, caza, pesca, recolección y una cosmogonía articulada con el ambiente constituyen algunas de sus características definitorias. La reducción y pérdida del bosque destruye su economía y lesiona gravemente su cultura y sus sistemas de organización social. De manera que la protección de sus derechos inevitablemente se relaciona con la protección del bosque del que dependen. Este es posiblemente una de las circunstancias en las que la relación entre ambiente y derechos humanos es más evidente.

Es difícil, en el siglo XXI, definir exactamente cuándo un pueblo indígena se encuentra en situación de contacto inicial. Para perfilar mejor el concepto habría que analizar en particular cada caso enfocando el análisis desde su relación con la sociedad envolvente. Los Araona fueron prácticamente exterminados durante la fiebre del caucho a finales del siglo XIX e iniciaron su reconstitución como pueblo durante el siglo XX. Ahora apenas 100 personas constituyen el testimonio viviente de una cultura milenaria que, aunque en relación con la sociedad mayor desde el siglo XVIII, se mantuvo en la selva hasta que sufrió la agresión de la industria de la goma. En este caso, como en otros, décadas o siglos de conocimiento y contacto esporádico o tangencial entre sociedades no necesariamente se resolvieron en conflicto etnocida pero una circunstancia específica

(el caucho en el caso de los Araona) desató un violento proceso que les convirtió en una población vulnerable cuyo contacto puede ser considerado “inicial”. La mayoría de estos pueblos fueron despojados de sus territorios y agredidos sistemáticamente por mineros, madereros, castañeros, gomeros, ganaderos y coccaleros en distintos momentos de su historia. Algunos fueron utilizados como mano de obra forzada, otros reducidos en asentamientos urbanos una vez que perdieron sus tierras, otros confinados en las áreas marginales de los que fueron sus territorios ancestrales. En todos los casos, como resultado del contacto, sufrieron enfermedades, discriminación y la explotación de su fuerza de trabajo hasta niveles que agotaron sus fuerzas físicas. Aunque la mayoría de estos pueblos dispone ahora de territorios propios, su poca población y la persistencia de las agresiones hacen necesario que se tomen medidas especiales para su protección y la de sus territorios.

En Bolivia, la localización de estos pueblos según la división territorial-administrativa vigente se muestra en el siguiente cuadro.

Pueblos indígenas minoritarios, en contacto inicial y aislados en Bolivia

Pueblos	Municipios	Departamentos
Pueblos minoritarios, en contacto inicial e intermitente		
Weenhayek	Villamontes	Tarija
Ayoreo		Santa Cruz
Cavineño	Reyes	Beni
	Riberalta	
		Pando
		La Paz
Mosetén	San Borja	Beni
	Palos Blancos	La Paz
Cayubaba	Exaltación	Beni
Chacobo	Riberalta	Beni
	Exaltación	
	Reyes	
Baure	Baures Magdalena Huacaraje	Beni
Ese Eja	Gonzalo Moreno	Pando
		La Paz
		Beni
Canichana	San Javier	Beni
Sirionó	San Javier	Beni
Yaminawa	Bolpedra	Pando
Machineri	Bolpedra	Pando
Yuki (Mbya)	Chimoré	Cochabamba
Moré o Itenez	Puerto Siles	Beni

Araona	Ixiamas	La Paz
Tapieté		Tarija
Pacahuara	Riberalta	Beni
	Victoria	Pando
Guarasug`we		Santa Cruz
Pueblos o segmentos de pueblo aislados		
Toromona		La Paz
Araona		La Paz
Ese Eja		
Yuqui		Cochabamba, Santa Cruz
Ayoreo		Santa Cruz
Pacahuara	Santa Rosa de Abuná	Pando
Yuracaré		Santa Cruz, Beni, Cochabamba

Álvaro Díez Astete y David Murillo. Pueblos Indígenas de Tierras Bajas: Características principales. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, Programa Indígena-PNUD, 1998.

Los aislados en Bolivia se caracterizan, a excepción de los Toromona, por ser grupos o familias pertenecientes a otros pueblos indígenas en contacto inicial o intermitente. Es decir, que se trata de grupos que han optado por continuar en la selva aunque una parte de su pueblo se encuentre en contacto con la sociedad nacional. Muchas veces son los miembros de los pueblos a los que pertenecen quienes reportan avistamientos y encuentros esporádicos. También, quienes protegen su decisión de mantenerse aislados.

Aunque se continúan reportando avistamientos de varios pueblos, no se han realizado investigaciones a profundidad sobre la existencia y ubicación de los indígenas aislados. En 2009, la Iniciativa Amotocodie¹ y la Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay en coordinación con la Central Ayorea del Oriente Boliviano realizaron un estudio de terreno² que demuestra la presencia de varios grupos Ayoreo aislados en la zona fronteriza entre Bolivia y Paraguay. Por otra parte, en el Departamento de La Paz, la Expedición Madidi recopiló información sobre los Toromona y con ella, en agosto de 2006 el Servicio Nacional de Áreas Protegidas promulgó la resolución administrativa

¹ Organización no Gubernamental paraguaya que trabaja para la defensa y proyección de los Ayoréode aislados en el Chaco.

² Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay. "Una mirada a la actualidad de los ayoréode aislados en Bolivia". Ponencia presentada en el Primer Encuentro Binacional Ayoreo Bolivia-Paraguay. Santa Cruz de la Sierra, marzo de 2009.

número 48/2006³ que define un área de ingreso prohibido para proteger ese pueblo dentro del Parque Nacional Madidi.

“Es posible listar por lo menos seis zonas con indicios de presencia de estos pueblos; cabe destacar que tres de ellas se encuentran en parques nacionales, y tres en zonas de fronteras: 1) Chaco boliviano (...): grupos de Ayoreo (...) frontera Bolivia con Paraguay; 2) departamento de Santa Cruz, en la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Yuqui que colinda con el Parque Nacional Amboró (180.000 hectáreas) y Parque Nacional Carrasco (622.600 hectáreas): grupos Bia-Yuqui (...) de unas cuatro familias. Poco protegidos, contacto inminente por los propios Yuqui que integran la Misión Nuevas Tribus; 3) en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure, en la frontera entre los departamentos de Santa Cruz, Beni y Cochabamba: también podría esconder algunas familias Yuracaré sin contacto; 4) en el norte del departamento de Pando, frontera Bolivia con Brasil, existirían grupos Pacahuara que pueden llegar a cinco familias, en el municipio Santa Rosa de Abuná. Poco protegidos, contacto inminente, ya que la Capitanía Chacobo-Pacahuara estaba buscando contacto en 2005; 5) Parque Nacional Madidi (1.895.740 hectáreas) norte del Departamento de La Paz, frontera Bolivia con Perú: posibles grupos Toromona y Nahua. Protegidos por el parque pero sobre todo por la lejanía de su territorio, zona poco conocida. En la frontera Bolivia-Perú también podría haber grupos Ese Eja sin contacto; 6) Tierra Comunitaria de Origen Araona en el norte del departamento de La Paz: esta TCO podría tener algunas familias sin contacto en el bosque.”⁴

Algunos de esos pueblos, tanto contactados como en aislamiento se encuentran entre límites internacionales. Las fronteras también se constituyen en un peligro para la supervivencia física de

³ Primera resolución administrativa sobre un pueblo aislado en Bolivia: Segundo: La Dirección Ejecutiva del SERNAP a través de sus cuatro direcciones de unidad central, gestionará y realizará de manera inmediata las acciones técnico legales pertinentes para validar y certificar la situación del grupo indígena originario a través de un estudio previo que deberá contener un análisis histórico, antropológico, geográfico, ambiental y jurídico sobre la situación de la etnia originaria existente dentro del área protegida PN-ANMI Madidi, debiendo luego elaborar un plan de acción donde se articulen las conclusiones técnicas y las estrategias de intervención de todos los sectores comprometidos en la preservación del aislamiento voluntario del grupo indígena originario. Tercero: El Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través del Responsable del Área, del cuerpo de protección y los convenios suscritos con las FF.AA, deberán salvaguardar y resguardar el hábitat de estos pueblos efectuando las acciones pertinentes para garantizar la intangibilidad de estos territorios garantizando su aislamiento y el respeto a su decisión en torno a la forma de su relacionamiento con el resto de la sociedad nacional. Cuarto: El Responsable de área y el cuerpo de protección, no permitirán ningún tipo de asentamientos poblacionales distintos a los de los pueblos indígenas que habitan en su interior, tampoco cualquier intervención de pueblo a pueblo, debiendo respetar cada uno su territorio y su hábitat. Quinto: Quedan absolutamente prohibidas todas las actividades de prospección, explotación y extracción de cualquier recurso natural dentro de perímetro establecido Ut supra. Sexto: Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier agente externo, preservando de esta forma la salud de la población en aislamiento, evitando se ponga en riesgo la vida del grupo indígena.

⁴ Vincent Brackelaire. Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela) Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, enero de 2006.

estos pueblos ya que el contrabando, el narcotráfico y otras actividades ilícitas se llevan a cabo en sus trayectos nómadas. Entre los pueblos y grupos no contactados, los Ayoreo, los Pacahuara, los Ese Eja y los Toromona se encuentran entre fronteras con Paraguay, Perú y Brasil. Los pueblos y segmentos contactados en la misma condición son los Ayoreo, los Yaminahua, los Machineri, los Pacahuara, los Ese Eja, los Chacobo, los Moré, los Tapiete y los Weenhayek. De esta manera, la problemática de estos pueblos hace necesaria la cooperación entre los países del área sobre este importante tema.

En 2011, Álvaro Díez-Astete sistematizó la información disponible hasta el momento sobre algunos pueblos aislados y en aislamiento intermitente indicando sus posibles zonas de residencia e itinerancia.

Pueblo	Ubicación		
	Departamento	Provincia	Área
Toromona (aislamiento total)	La Paz	Iturrealde	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi: Zona de Reserva Absoluta Toromona. Ríos Colorado y Enhajehua. Municipio de Ixiamas.
Araona (autoseparados de la TCO)			Río Manurimi cerca del Alto Manupare. Municipio de Ixiamas.
Ese Eja (nómadas de contacto intermitente transfronterizo)			Río Heath: Zona de frontera binacional Perú Bolivia. Localidad Sonene (Perú) y margen derecha del río Heath (Bolivia). Municipio de Ixiamas.
Mosetene (aislados intermitentes)		Sud Yungas	Territorio Indígena y Reserva de la Biosfera Pilón Lajas. Ríos Pariquia y Suapi, sobre el río Quiquibey. Municipio de Palos Blancos.
T'simanes (aislados intermitentes)			Pilón Lajas, río San Luis, afluente de río Quiquibey. Familias dispersas cerca de la comunidad mosetene de San Luis. Municipio de Palos Blancos. Aislados sobre el río Pachena del municipio de San Borja.
Ayoréode (aislamiento total)	Santa Cruz	Cordillera	Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Kaa Iya del Gran Chaco y su periferia, Médanos del Chaco, Palmar, Chovoreca, Patrimonio.*
Yuqui (aislamiento no confirmado)		Ichilo	Reserva Forestal El Chore. Ríos Chore y Víbora. Municipio de Yapacaní.
Pacahura (aislamiento no confirmado)	Pando	Federico Román	Arroyo Cayuvín entre el río Pacahuara y el río Negro. Municipio de Nuevo Manoa.
Yora (Ese eja)		Manuripi	Arroyo Biyuyo en el municipio de Arroyo Grande.
Yuracaré (aislados intermitentes)	Cochabamba	Carrasco	Río Chapare, municipio de Chimoré.
Yuqui (recorren la TCO Yuqui al noreste)			Río Usehuta, municipio de Puerto Villarroel.
Chacobo (autoseparados de la TCO)	Beni	Vaca Díez	TCO Chacobo-Pacahuara, municipio de Riberalta.

* Para los Ayoréode, la información de Díez-Astete se ha actualizado con los datos de la Iniciativa Amotocodie.

Fuente: Alvaro Díez-Astete. Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 505.

No es posible separar la problemática de los territorios y segmentos aislados de los integrantes contactados de su mismo pueblo que, como ya se dijo, frecuentemente les protegen y respetan su decisión de mantenerse en la selva. Posiblemente algunas de estas culturas cuyas coordenadas se han decantado hasta perderse casi irremediabilmente, se conserven entre su segmento aislado.

Pueblo Toromona

Existen diversas informaciones que indican que los Toromona deambulan entre las cabeceras del río Colorado (Pukamayu) y las cabeceras del río Heath (Sonene)⁵ al norte del departamento de La Paz, en el centro del Parque Nacional Madidi (1.895.740 has). Se supone que el pueblo Toromona fue diezmado durante el auge del caucho y que estos indígenas se habrían replegado a esa zona selvática donde han sido avistados por los Araona y otros indígenas. Si esto corresponde a la realidad, se trataría del mismo proceso que sufrieron los Araona también diezmados durante el auge del caucho.

“Según los Araona, los Toromona son familiares suyos quienes hace tiempo se separaron de ellos. No existen datos confiables sobre su existencia. Según el antropólogo Michael Brohan, los Araona tuvieron un contacto pacífico con un grupo de Toromona o Araona en la banda oriental del río Manurini. Solamente con muchas dificultades los Araona pudieron entender algo de los que contaban los silvícolas.”⁶

Sobre los Toromona hay otras evidencias de su presencia en el área. Pablo Cingolani ⁷ menciona un testimonio recogido por él sobre la presencia de aislados en el área: *“El 27 de enero de 2007 el antropólogo de la Universidad de Kent, Miguel Alexiades, quien trabaja con los Ese Eja del departamento peruano de Madre de Dios desde hace dos décadas me relató: “[la historia] se dio en 1995, pero no en las cabeceras, sino abajo. [se refiere al Río Heath] En aquel tiempo había en el lado boliviano del Heath, en un lugar llamado San Ignacio (donde ahora se desenvuelve un proyecto de colonización sobre el cual comenté más abajo), tenía una empresa maderera (BOLITAL) el centro operativo de una gran concesión para explotación de caoba (no existía aún el Parque Nacional Madidi). El administrador era un italiano, cuyo nombre no llego a recordar, pero con el cual los Ese Eja de la comunidad de Sonene mantenían cierta relación. En esa ocasión, acompañé a un viejito, el*

⁵ Pablo Cingolani, Álvaro Díez Astete y Vincent Brackelaire. 2008 “Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia”. La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway.

⁶ Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.

⁷Ibid. Página 148.

último curandero tradicional tristemente ya fallecido, y su señora a una visita a ésa; querían en esa ocasión comprar algo de azúcar. Mientras que la pareja veían con un empleado sobre su azúcar, yo conversaba con el administrador, quien me contó que recién habían retornado unos rumbeadores de la quebrada Toromonas, asustados porque se habían encontrado unas señas en su trocha, al regresar. Había unas ramas rotas y un pequeño artefacto, puesto cruzado en el suelo sobre el camino. Los rumbeadores lo trajeron y el administrador me lo mostró: una cadena hecha de trozos de carap (espádice de la inflorescencia) de una palma (cashapona en el castellano regional del Perú; olvido el nombre en Bolivia —Socratea es el género), de la cual se habían cortado pedazos y juntado de forma algo cruda pero ingeniosa. Al acercarse la pareja, el administrador les mostró la cadena y les preguntó. “¿Qué es esto, Roberto?”. La pareja habló entre sí (yo todavía no hablaba el Ese Eja lo suficientemente bien para entender), tras lo cual Raquel —la esposa del viejito—, dijo: “No pasen, dicen”. Lamentablemente, yo no tenía mi cámara conmigo, y el artefacto se quedó allí. Según el administrador esa zona tiene aguajales inmensos y, en todo caso, decidieron no seguir rumbeando madera por allí —al menos eso me dijo. (...) Si bien es cierto que los Ese Eja nunca han avistado señas en el Heath cabe decir dos cosas: primero, nunca se adentran a más de una hora monte adentro de la ladera del río, ni surcan casi por sus afluentes. Segundo, sólo surcan hasta una parte, rara vez más arriba del Río Blanco, del lado peruano, dado la difícil navegabilidad del río”.

Un estudio realizado por la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) en el Perú sobre el área fronteriza con Bolivia aporta más evidencias:

“El Sr. Chávez vivía por el río Heath varios años antes de la creación del Parque. Sus padres siempre iban hasta ya no podían porque el río era muy bajo para pescar. Por la quebrada Paujil es unos 45 minutos para llegar hasta las pampas (de Palma Real). La tierra en esta zona es colorada. A unos 5 o 10 minutos se podía mirar las pampas (...) pisadas hay, en julio/agosto salen de parte de Bolivia ya cuando hay playa. Ponen huevos de charapa y salen a buscar. En la noche regresan. Durante el año no aparecen, en este tiempo solo. Hace 20 años he visto. Cuando vino vivir acá (en Puerto Maldonado) ya no voy, ahora hay INRENA que no nos dejar pasar. Una tribu se llama Toyeri. Viven en parte de Bolivia, en Perú había Huarayos, pero ellos son ya civilizados. Mi abuelo trabajaba con un montón de ellos haciendo chacra. Los otros dejan huellas vienen hasta río Heath a buscar charapa pero no les dejan ver. De repente caminan en la noche. Por lo menos unos 10 o 15 huellas había. Todos los veranos salen. El lado de Bolivia por la altura de Platanillal o Paujil (entre esas zonas). Un día en peke peke desde Puerto Pardo.” “En este zona no hay nada más que por lo menos pasa. No hay otro embarcaciones (...) conversando con los bolivianos dicen si por el lado de Bolivia hay un sitio que se llama Toromonas, hay una quebrada y adentro hay indios. Cuando regresaban a su campamento encontraban todo quemado... Por este parte hay castañales de la gente. Son Toyeri. De quebrada Toromonas será que va cerca al Heath.”⁸

⁸ Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD). Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes. Puerto Maldonado, FENAMAD, 2009.

Aunque este pueblo cuenta con una reserva territorial absoluta decretada en 2006, las amenazas a su integridad física y cultural están vigentes. Álvaro Díez-Astete indica al respecto que⁹ *“...el año 2010 la norma fue incomprensiblemente desconocida e incluso atropellada, cuando se aprobó una inmensa concesión territorial (denominado Bloque Petrolero Madidi) a la transnacional Petroandina, que se superpone de forma casi total a la Zona de Reserva Absoluta Toromona, cuyas labores de exploración (aún no iniciadas hasta el momento, abril de 2011) causarán una incalculable depredación de la rica megabiodiversidad del Parque Nacional Madidi, única en el mundo, arrastrando con ello a la probable existencia misma del pueblo Toromona que se declaró proteger el año 2006.”*

El congreso de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) sobre pueblos aislados realizado en diciembre de 2011 contiene una resolución específica para la protección de los derechos de los Toromona al aislamiento presentada más adelante en el capítulo dos junto a las demás resoluciones del congreso.

Pueblo Araona

El pueblo Araona pertenece a la familia lingüística takana; posiblemente sufrió uno de los procesos etnocidas más importantes en América entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX. Viajeros de la segunda mitad del siglo XIX estimaron su población entre 20.000 y 30.000 personas. Después vino el auge del caucho y con ello la expoliación de sus territorios, las enfermedades y el trabajo forzoso. Después del exterminio sufrido por la economía cauchera, los Araona supervivientes escaparon a la selva donde ocho integrantes de los clanes Cavina y Araona se encontraron durante el primer cuarto del siglo pasado iniciando una nueva etnogénesis a partir de una mínima base demográfica y cultural. En consecuencia, parte de la cosmogonía Araona, de sus conocimientos sobre el uso del bosque y sus normas sociales, entre otros aspectos, se perdieron sin posibilidades de ser recuperados.¹⁰ Los sobrevivientes se asentaron en la selva, deambulando en el territorio

⁹ Álvaro Díez-Astete. Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 510.

¹⁰ Las formas tradicionales de poder se perdieron, aunque podrían subsistir entre los aislados, y fueron sustituidas por otras formas utilizadas entre otros pueblos de las tierras bajas. Es así como la estructura de capitania se ha fortalecido entre los Araona al igual que los presidentes de comunidad. Existe ahora un Capitán Grande electo en asamblea general que se lleva a cabo en Puerto Araona cada cuatro años y un presidente de comunidad basado en esa misma localidad. El Capitán Grande representa la totalidad de la TCO y es el enlace oficial con la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO) con sede en la ciudad de Riberalta de la que la Capitania Araona es miembro. CIRABO es una de las organizaciones regionales constituyentes de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB). La organización social y la representación política entre los Araona es el resultado de los procesos coloniales y del etnocidio que sufrió este pueblo. No está afincada en una estructura histórica y socialmente legitimada y como tal, sufre problemas de legitimidad que se expresan actualmente en una importante fractura entre los sectores y comunidades alrededor del Capitán Grande (área del río Manurimi) y los que se agrupan alrededor del Presidente (área del río Manupare). Esto tiene consecuencias políticas y económicas: la parte del territorio que responde al Capitán actual ha iniciado un proyecto

comprendido entre los ríos Madre de Dios y Manurimi, y evitaron el contacto con la sociedad mayor lo que pudo haber determinado que se les confundiera con un pueblo aislado. En 1963 una nueva tragedia ocurrió: el contacto con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV). Muchos rasgos que habían logrado conservar, fueron destruidos por la evangelización forzada emprendida por el ILV en un proceso etnocida que continuó la Misión Nuevas Tribus.

Los Araona se encontraban prácticamente extintos, física y culturalmente, a principios del siglo pasado. Entre 1850 y el primer cuarto del Siglo XX, habían sido reducidos demográficamente a un 0,05% de su población original. Asimilación forzada, expoliación, masacres, explotación laboral, hambre y enfermedades habían casi exterminado a los Araona como cultura. Wigberto Rivero¹¹ indica que en 1984, la población Araona alcanzaba los 65 individuos (36 hombres y 29 mujeres). En 2007 el censo del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (CEJIS) registra 101 personas lo que constituye la aproximación más cercana de que se dispone y permite, aunque en una gran generalidad, acercarse a la estructura demográfica y el patrón de asentamiento espacial.

En 1992 lograron la adjudicación de 92.000 hectáreas¹² que actualmente son objeto de explotación por parte de agentes externos, principalmente madereros, castañeros y cocaleros que afectan sus recursos naturales y su integridad territorial. El control del perímetro mediterráneo es difícil por su amplitud y la limitada población (100 habitantes no pueden controlar cerca de 100.000 has).

Distintas fuentes¹³ reseñan la existencia de un segmento del pueblo Araona aislado en las selvas ubicadas al sur del territorio titulado. No hay indicaciones cuantitativas que permitan indicar su población probable pero sí hay avistamientos incluyendo algunos cercanos al asentamiento de Puerto Araona. En 2007 el autor de este texto entrevistó a varios dirigentes Araonas en la ciudad de Riberalta quienes confirmaron que los avistamientos no eran rumores infundados. También algunos miembros del grupo que asistió a los topógrafos que delimitaron el territorio Araona entrevistados el mismo año aseguraron haber encontrado señales del tránsito de los aislados.

“Fuera de los alrededor de 100 Araona que se encuentran dentro de su TCO, es posible que existan algunas familias aisladas en la selva, en las cercanías de Puerto Araona, que no hayan querido estar bajo la tutela de los misioneros norteamericanos de Nuevas Tribus. El antropólogo francés Michaël Brohan, quien estudia a los Araona, recogió la misma versión, de “familias sin contacto en la región

comunal de extracción de castaña que pretende incrementar el ingreso familiar eliminando los intermediarios comerciales y en el resto aún persisten concesiones de explotación a terceros.

¹¹ Wigberto Rivero. “Los pueblos indígenas de la región tropical de Bolivia”. En: Derechos territoriales indígenas y ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá, Fundación Gaia y Cerec, 1992.

¹² La TCO Araona se encuentra en el departamento de La Paz, Provincia Abel Iturralde, y fue el primer territorio indígena reconocido por el Estado boliviano en el Departamento de La Paz. El Decreto Supremo 23108 emitido el 9 de abril de 1992 inmovilizó 92.000 hectáreas a nombre de los Araona..

¹³Entre ellas: Vincent Brackelaire. “Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina”. (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, 2006. Mimeo.

probablemente en las proximidades del río Manurimi”, y otra fuente semejante es la Organización del Pueblo Indígena Mositén. Además, “el texto de zonificación del Plan Madidi realizado por la organización Wildlife Conservation Society (WCS) menciona informaciones de un grupo no contactado en las cabeceras del río Colorado, en la zona de protección estricta... Es probable que sean grupos que van y vienen entre Bolivia y Perú, porque se trata de una selva densa y porque nadie conoce bien la región.”¹⁴

“José Destre Postigo, ex alcalde de Riberalta, confirmó la presencia de un pueblo aislado en el territorio contiguo al Territorio Comunitario de Origen (...) los testimonios sobre presencia de aislados reportados por Destre abarcan más de una década. Recogen versiones tanto de miembros del pueblo Araona donde se insiste sobre la aparente belicosidad del grupo aislado y el robo de mujeres.”¹⁵

Pueblo Ese Eja

Los Ese Eja son un pueblo transfronterizo entre Bolivia y Perú, visto que se encuentran en las cuencas de varios ríos en la región de frontera entre los dos países, tanto su segmento contactado como el que se encuentra en aislamiento voluntario. Es probable que este último corra menos riesgo de contacto al estar, una parte de su población, en territorio del Parque Nacional Madidi en Bolivia donde además se cuenta con una zona protegida para los Toromona.

“Es importante precisar los territorios ancestrales de los pueblos Harakmbut y el pueblo Ese Eja, definiéndose en base de zonas de uso, zonas de asentamiento, históricas y míticas. Así definido, el territorio ancestral del pueblo Ese Eja comprende la actual región fronteriza binacional entre Perú (departamentos de Puno y Madre de Dios) y Bolivia (departamento de La Paz). Específicamente, el área geográfica delimitada por las cuencas y afluentes de tres ríos principales: Madidi (Bolivia), Baawaja o Tambopata (Perú) y Sonene o Heath (actual frontera natural binacional entre Perú y Bolivia). Dichos ríos forman parte esencial de la identidad del pueblo Ese Eja, quienes en la actualidad continúan identificándose con el río Bahuaja, parte de su territorio ancestral del cual su familia se origina.”¹⁶

Los Ese Eja recorren los ríos de la zona pescando y cultivando en las riveras. Por ello, al tener una economía afincada en los recursos fluviales, los cambios en los cursos de agua les afectan. En Bolivia, la contaminación de los ríos debido a la minería de las tierras altas ha disminuido la cantidad

¹⁴ Cingolani, Pablo; Álvaro Diez-Astete y Vincent Brackelaire. Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia. La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway, 2008. Página 36.

¹⁵ Pablo Cingolani. Informe sobre pueblos indígenas aislados del noroeste de Bolivia (departamento de Pando y provincia Iturralde del departamento de La Paz). La Paz, sle, 2007.

¹⁶Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD). “Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes”. Puerto Maldonado, FENAMAD. 2009.

de peces y según han indicado al autor, su calidad como alimento. Esto ha determinado, entre otros muchos factores, una marginalización urbana de un sector de los Ese Eja que deambulan por la ciudad de Riberalta haciendo los trabajos menos calificados y mendigando. Hasta 2007, vivían en las calles y ese año, la municipalidad local les asignó una vivienda cerca del río donde viven ahora varias familias en condiciones de hacinamiento.

Sobre la existencia de Ese Eja aislados en Bolivia, se han recabado testimonios que indican posibles avistamientos cerca de la frontera pero no se ha realizado un trabajo sistemático para demostrar empíricamente su existencia. Este debería realizarse en conjunto con especialistas y organizaciones indígenas peruanas. La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD) publicó un estudio¹⁷ que demuestra la existencia de grupos aislados en la zona fronteriza, algunos de los cuales podrían ser Ese Eja. Fischermann¹⁸ menciona que *“en las fuentes históricas, los Toromona figuran como una sección del actual pueblo Ese Eja, y es probable que representen miembros sin contacto de este pueblo indígena, presente en Bolivia y en Perú. Hay indicios seguros de su presencia reportados por guarda parques del Parque Nacional Madidi y de investigadores del lado peruano.”*

Pueblo Yuqui

Los Yuqui se concentran en el poblado de Bia Recuate sobre el río Chimoré en el Parque Nacional Carrasco de Cochabamba, se trata de un grupo indígena en situación de contacto inicial y de extrema vulnerabilidad principalmente por la presencia endémica de graves problemas de salud derivados del contacto. Las fuentes locales indican la existencia de algunas familias en aislamiento voluntario, citan avistamientos e inclusive dan como referencia de estos a madereros y otros colonizadores que han invadido el territorio Yuqui. Pero no se ha realizado un trabajo sistemático para verificar las evidencias.

El pueblo Yuqui habita en la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) con el mismo nombre y está constituido por cerca de 300 personas agrupadas en 49 familias (35 asentadas en Bia Recuate y 14 nómadas).

“La población central (...) se encuentra en el puesto Mbya Recuaté, regentada por la Misión Nuevas Tribus, sobre el río Chimoré en el Parque Nacional Carrasco de Cochabamba. Allí mismo habrían algunas familias aisladas que se separaron del grupo principal por no aceptar vivir bajo la normativa de los misioneros. Hay que aclarar que el hábitat original de los Yuki no era éste sino el de las tierras del Chore, en los alrededores de Puerto Grether sobre el río Ichilo y sobre el río Yapacaní en el departamento de Santa Cruz, de donde fueron sacados forzosamente y llevados en avioneta en

¹⁷ FENAMAD. Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes”. Puerto Maldonado, FENAMAD, 2009

¹⁸ Fischermann, Bernd. “Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia”. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.

1989 y 1992 por los miembros de Nuevas Tribus: se dice que quedaron en su territorio de origen alrededor de 15 Yukis sin aceptar ningún contacto hasta hoy, de lo que dan fe algunos lugareños que habrían sido atacados con flechas, sin mayores consecuencias.”¹⁹

Los Yuquis se encuentran en el umbral de su desaparición como sociedad y cultura. Enfermedades como la micosis pulmonar que afecta casi la mitad de su población y para la que su medicina tradicional no tiene respuestas, ponen en grave riesgo su supervivencia. No hay información sobre si esa enfermedad ha contagiado a los aislados que correrían aún un riesgo mayor.

“Los últimos grupos Yuki salieron del bosque en 1989 y 1992 para integrarse a la existente misión de las Nuevas Tribus. Según (...) David Jabin, en la actualidad permanecen cuatro familias en el bosque. Todos los Yuki de la misión viven en Bia Recuaté sobre el río Chimoré. Las familias silvícolas Yuki recorren las riberas y alrededores del río Usurinta que corre en el centro de la TCO Yuki, que está bordeada por los ríos Chapare y Chimoré. Los Yuki asentados respetan sus familiares sin contacto y evitan penetrar en esta zona. En el año 2004, las familias que viven aisladas espionaron a la comunidad Yuki sobre el río Chimoré. Los Yuki de la misión están dispuestos a buscar a sus compatriotas, porque temen que externos puedan entrar en la TCO y matarlos. Este temor tiene bases reales, porque los propios Yuki de la misión habían sufrido muerte y guerra por los colonos que penetraron en su hábitat. Por otro lado, tienen miedo porque reconocen que los Yuki aislados son excelentes flechadores. Tampoco se registran intenciones de parte de los misioneros de las Nuevas Tribus de ir en búsqueda de las familias aisladas.”²⁰

Pueblo Yuracaré

Como el territorio Yuracaré se encuentra en la misma zona que las tierras Yuqui, es posible que las presuntas familias Yuracaré aisladas sean Yuqui o viceversa y que podrían tener periplos nómadas en áreas contiguas o cercanas. No hay mayores evidencias empíricamente verificadas.

Según Fischermann *“Los Yuracaré son un pueblo ribereño de alrededor de 3.000 personas, agricultores, pescadores y cazadores, que ocupan en pequeños grupos las partes altas de las riberas de los ríos que cruzan su TCO. Después de cierto tiempo cambian el lugar de su asentamiento. Sus comunidades se encuentran en los departamentos de Beni y Cochabamba, dentro de las provincias Chapare, Carrasco y Moxos (...). David Jabin y la antropóloga alemana Eva König reportan la existencia de Yuracaré sin contacto. Ella reportaba la existencia de familias Yuracaré sin o con poco contacto en la parte occidental de su TCO, donde narcotraficantes y saqueadores ilegales de cueros de caimanes impiden la entrada de terceros.”²¹*

¹⁹ Díez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004

²⁰ Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.

²¹ Ibid.

Sobre este mismo tema, Álvaro Diez Astete indica que *“De familia lingüística aislada (sin clasificación científica), tienen como hábitat (3.600) el Territorio Indígena Parque Nacional Isidoro-Sécore (TIPNIS) del departamento del Beni, donde viven en pequeñas comunidades dispersas. Conversaciones con miembros de la etnia y con diferentes viajeros hablan de la existencia de algunos grupos de Yuracaré no contactados, que viven en la selva libremente, pero como en los otros casos bajo potenciales amenazas, especialmente por la presencia comprobada del narcotráfico.”*²²

Pueblo Ayoreo

De la misma manera que los Ese Eja habitan la región de frontera entre Bolivia y Perú, los Ayoreo deambulan en un vasto territorio transfronterizo que incluye parte de los departamentos de Alto Paraguay y Boquerón en Paraguay y del departamento de Santa Cruz en Bolivia. Se trata de un pueblo de cazadores y recolectores que fue parcialmente contactado durante el periodo colonial y cuya estrategia de supervivencia fue rechazar el contacto e internarse en las selvas chaqueñas. Durante la segunda mitad del siglo XX, tanto las misiones católicas como las pentecostales iniciaron el contacto y evangelización forzados de los Ayoreo con el resultado de una drástica disminución de su población. Cosmogonía, sistemas de producción, medicina, estructuras de poder y todos los otros rasgos de su cultura fueron interpretados como manifestaciones satánicas y, por lo tanto, su destrucción constituyó el eje sobre el que se articuló y se despliega aún el trabajo de estas sectas.

La expansión ganadera y la explotación industrial de la madera en Bolivia y Paraguay determinaron la depredación de miles de hectáreas de bosque y con ello la pérdida del hábitat Ayoreo y el saqueo de sus limitados recursos. La mayor parte de la población de este pueblo habita en áreas rurales o en pequeños asentamientos urbanos, una parte en barrios marginales de grandes ciudades o en puestos fronterizos donde sus condiciones de vida son dramáticas. Otros aún continúan aislados en un dilatado espacio que traspasa las fronteras y que cada vez se restringe más por la invasión de madereros, ganaderos y colonizadores.

A propósito de los Ayoreo aislados en Bolivia, Bernd Fischermann²³ indica que *“las noticias sobre grupos en aislamiento se centran en cuatro grupos locales. Se trata de dos grupos cuyo nombre está conocido y probablemente de dos grupos de familias aisladas, expulsados tiempo atrás de sus grupos locales originales (...) En lo que se refiere a los dos grupos cuyos nombres son conocidos, se trata en el primer caso del grupo local de los Atétadie’gosode”*²⁴. Este grupo recorre la región

²² Diez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004

²³ Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009. Pág. 26.

²⁴ La gente de la región de monte bajo, que se inunda temporalmente. En Paraguay lo traducen como “gente de los médanos”..

fronteriza entre Bolivia y Paraguay, los parques Médanos y Kaa Iya. Parte de este grupo tuvo en tiempos anteriores contacto con la sociedad envolvente, pero opta para vivir alejado (...) En el segundo caso se trata del grupo local de los Tachei-gosode, “La gente de la región donde abunda el aguti”, que salió del bosque en 1972, pero se quedaron algunas familias en el bosque. Su hábitat tradicional era la región al sur de la línea férrea, entre San José de Chiquitos y Roboré. Datos recogidos por la organización Iniciativa Amotocodie de Paraguay les ubican en la zona fronteriza al este del Palmar de las Islas (...) Los Atétadie-gosode aparecen frecuentemente en el lado boliviano, en el parque Kaa Iya. Los guarda parques y otros grupos que entran en el parque, encuentran frecuentemente huellas (...) Los Ayoréode de Zapocó (Bolivia) cuentan de intentos de este grupo de cruzar el Chaco Boreal para buscar contacto con ellos, los Direquedéjnai-gosode, “La gente que llegaron al otro día”, posiblemente por temor a los Guiday-gosode, “La gente de la región donde estaba el pueblo²⁵”, tradicionales enemigos de los Totobié-gosode, que desde la misión y equipados con armas de fuego, cometieron varias masacres entre ellos (...) Aparte de estos grupos se tiene conocimiento de dos más, probablemente surgidos de familias extensas una vez expulsadas de su grupo local. Uno de estos grupos recorre la zona de las Salinas y del Palmar de las Islas y la otra la región al norte del Parque Kaa Iya, a unos 120 km al sur de Pailón, amenazado por el avance de la Agroindustria.”

Aunque parece un hecho innegable la existencia de Ayoréode aislados en Paraguay y Bolivia, en ese último país nunca se realizó un monitoreo completo, a diferencia de Paraguay. Como se indicó al inicio, en 2009, la Iniciativa Amotocodie y la Unión de Nativos Ayoreos de Paraguay (Unap) con el apoyo de la Central Ayoreo del Nororiente Boliviano (CANOB) realizaron un estudio a profundidad sobre la cuestión en Bolivia²⁶ concluyendo, a través de evidencias empíricas verificadas que existen al menos cinco áreas donde se puede demostrar la existencia de aislados.

Después de terminados los estudios sobre los Ayoreo aislados en Bolivia, las organizaciones que los representan en Paraguay y Bolivia iniciaron un movimiento conjunto para defender sus derechos y para proteger sus hermanos aislados en su legítimo derechos de continuar así. Para ello se han reunido varias veces y han diseñado, con la asistencia técnica de Iniciativa Amotocodie, un sistema de monitoreo de aislados que se ubicaría en la Central Ayoreo del Oriente Boliviano y que tiene como propósito la defensa de sus derechos y a la vez la toma de medidas inmediatas para mitigar los efectos negativos del contacto en caso que este ocurriera.

En marzo de 2009, la reunión binacional del pueblo Ayoreo emitió una resolución que apunta a los ejes de su problemática actual. Entre sus puntos principales figuran los siguientes

²⁵ La designación se refiere a la antigua reducción jesuítica San Ignacio de Zamucos.

²⁶ Publicado con la siguiente referencia: Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay. “Una mirada a la actualidad de los Ayoréode aislados en Bolivia”. En: tiempo de los Pueblos 3 Pueblos indígenas vulnerables. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.

“Exigimos a los gobiernos de Bolivia y Paraguay la titulación inmediata de tierra y territorio donde habitan los hermanos Ayoreo no contactados en los dos países, según diagnóstico realizado por los hermanos Ayoreo de Paraguay que consta la existencia de los hermanos Ayoreo no contactados en los dos países.

Exigimos a nuestros gobiernos de Bolivia y Paraguay el reconocimiento de nuestro territorio ancestral donde se ubica nuestra nación trans territorial ayorea que se encuentra ubicado en los dos países y el reconocimiento de nuestros derechos sobre este territorio como el dominio, acceso y usufructo.

Exigimos a los gobiernos de Bolivia y Paraguay la prohibición de contacto con los hermanos Ayoreo, que se encuentran todavía en nuestro territorio ancestral o en el bosque natural, a través de misioneros evangélicos y católicos u otros tipos de contacto con los hermanos Ayoreo utilizando a otros Ayoreo.

Se crea una comisión interinstitucional para la protección, defensa y seguimiento a los Ayoreo no contactados de Paraguay y Bolivia. La Comisión estará integrada por representantes de UNAP y CANOB.”

En 2009 se iniciaron conversaciones entre los gobiernos de Paraguay y Bolivia respecto a los Ayoreo aislados en la zona fronteriza entre ambos países. Esta iniciativa culminó con un artículo específico sobre el tema en la Declaración firmada por ambos presidentes el 12 de junio de 2009 que no se ha concretado aún, en enero de 2014, en acciones de política pública.

“[Los Presidentes] coincidieron en la necesidad de incorporar la temática de los pueblos indígenas como uno de los ejes en la agenda bilateral a fin de proteger sus derechos intrínsecos, especialmente el respeto a su cultura y formas de vida, con miras a desarrollar proyectos conjuntos en materias complementarias. Coincidieron además que en el caso de las comunidades Ayoreo en aislamiento voluntario, cuyas tierras ancestrales se localizan a ambos lados de la frontera, los dos Estados actúen coordinadamente para asegurar el respeto de su modo de vida.”

En forma conjunta CANOB y la CIDOB propusieron la creación de una reserva territorial absoluta que protegiera a sus hermanos aislados. Sin embargo, su propuesta fue rechazada por el gobierno con el argumento de la necesidad nacional de explotar los yacimientos de hidrocarburos en la región donde se ha comprobado la presencia de Ayoreo aislados. CANOB se ha movilizado para reivindicar el derecho al aislamiento de una parte de su pueblo y llevó su denuncia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDOB en su congreso de diciembre de 2011 emitió una resolución específica sobre el tema demandando la creación de “Zonas de Reserva Absoluta Ayoreode en base a los estudios y conclusiones ya alcanzadas para la elaboración del llamado Decreto Supremo Ayoreo, se proceda a la inmovilización y posterior creación de las referidas Zonas de Reserva Absoluta, excluyendo cualquier posibilidad de afectarlas con cualquier tipo de actividad hidrocarburífera y/o minera dentro de sus territorios. Con especial urgencia se debe inmovilizar una zona ubicada a 120 km al sur de la localidad de Pailón, amenazada por el avance de la agroindustria. La inmovilización se puede fundamentar sobre testimonios preliminares, recogidos y

publicados. Una vez realizada la inmovilización se debe informar de la misma en Santa Cruz y especialmente en la región referida.”

Pueblo Pacahuara

Los Pacahura viven en un territorio que comparten con el pueblo Chácobo y no son más de seis familias que están en contacto permanente con la sociedad mayor. Varias fuentes citan la existencia de un grupo de familias Pacahuara no contactadas entre los ríos Negro y Pacahuaras, en el municipio Santa Rosa de Abuná, en la provincia Federico Román pero no se registran indicios recientes verificados. Pablo Cingolani²⁷ escribe que *“José Destre Postigo, ex alcalde de Riberalta (...) trabaja en contacto permanente con el pueblo Chácobo, en los ríos Yata, Benicito e Ivón, en cuyo territorio habitan los últimos miembros del pueblo Pacahuara, trasladados allí por el Instituto Lingüístico de Verano (hoy Misión Nuevas Tribus). Ellos descartan la existencia de grupos de Pacahuara aislados en el territorio contiguo del departamento de Pando; sin embargo, no descartan que un grupo haya cruzado al Brasil y cuyo destino es completamente incierto. A la vez, Destre apoyó este testimonio con exploraciones encabezadas en el Departamento de Pando desde Riberalta, a través del sector del Río Negro, hasta el Río Abuná...”*

*“Los Pakawara pertenecen a la familia lingüística pano. Los 24 Pakawara en contacto con la sociedad nacional conviven con los Chácobo en la TCO que comparten los dos pueblos indígenas. Su hábitat es el extremo norte del departamento de Beni y partes del departamento de Pando. Se menciona frecuentemente la existencia de pakawara silvícolas, pero las informaciones son poco concretas. Sin embargo hay rumores de pakawara en aislamiento matados por madereros ilegales”.*²⁸

En septiembre de 2009 se llevó a cabo la Expedición Pacahura con el fin de sistematizar y verificar informaciones sobre los aislados pertenecientes a ese pueblo, culminando con varios testimonios que confirman la presunción.

“Dada la presencia de un mayor número de personas en la referida comunidad, se procedió a la grabación de varios testimonios con informaciones sobre la presencia de Pacahuaras al interior de la selva. En síntesis, estos testimonios apuntan todos en la misma dirección: cada zafra (recolección) anual de castaña en el monte, hecho que ocurre en la época de lluvias entre noviembre y febrero, cientos de personas ingresan a territorios formalmente deshabitados y vacíos a cumplir esa labor. Cada vez, se reportan hallazgos de huellas, cortes de rama en senderos y de señales de advertencia (palos cruzados). Ellos atribuyen esas evidencias a la presencia de Pacahuara “libres”. En la mente de los trabajadores de la castaña, parte del proletariado agrario del Norte Amazónico,

²⁷ Pablo Cingolani. Informe sobre pueblos indígenas aislados del N-O de Bolivia (departamentos Pando y provincia Iturralde del departamento de La Paz). La Paz, sle, 2007. Pág. 1-2.

²⁸ Fischermann, Bernd. Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia, 2009.

existe la convicción firme en la existencia de Pacahuara al interior de la selva. Desde ya, es obvio decir que ellos son los mejores conocedores de la geografía de esos territorios. Todos están conscientes también de que ese era el hábitat histórico del pueblo Pacahuara y que si grupos o familias siguen habitando allí, es una necesidad protegerlos.”²⁹

“Se ha dicho en otro momento que los Pacahuara son actualmente sólo 11 personas, que han sido acogidos por los Chacobo, de la misma familia lingüística Pano, que tienen su localización en el Alto Ivon, de la provincia Vaca Díez del departamento del Beni. Estos Pacahuara fueron trasladados allí en avioneta desde su hábitat originario, el río Pacahuara del departamento de Pando, por los misioneros norteamericanos del ex Instituto Lingüístico de Verano y “Nuevas Tribus”. Ahora se recibe diferentes versiones sobre la existencia de un grupo de familias Pacahuara no contactadas (serían 50 personas), que se encuentran entre los ríos Negro y Pacahuaras, en el municipio Santa Rosa de Abuná, en la provincia Federico Román, dentro de concesiones forestales y cerca de la frontera con el Brasil.”³⁰

Entre 2008 y 2010 funcionó el proyecto “Fortaleciendo capacidades para el respeto y defensa de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario en Pando, Bolivia” con fondos de Rainforest Foundation Noruega y ejecución de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonia de Pando (CIPOAP). Entre los logros de esa iniciativa figuran los siguientes: El establecimiento de una alianza estratégica³¹ entre la CIPOAP y organizaciones indígenas de Brasil y Perú, notablemente con la FENAMAD, con el fin de actuar coordinadamente ante sus retos y problemas comunes, y la elaboración de un estudio sobre los Pacahuara aislados en Pando a cargo del Foro Boliviano sobre Medio Ambiente y Desarrollo (FOBOMADE).

Los estudios de la CIPOAP identificaron las amenazas para los aislados que representan madereros, contrabandistas, narcotraficantes y mineros, tanto bolivianos como brasileños y peruanos. Es de especial relevancia la promoción de asentamientos campesinos en la zona por parte del gobierno boliviano cuya presencia pone en riesgo a los pueblos indígenas locales y restringe sus territorios y el acceso a sus recursos naturales depredados para el cultivo de coca.

La CIPOAP plantea la figura de la reserva indígena natural dentro del sistema de áreas protegidas con el fin de tutelar al derecho al aislamiento. En esa reserva, estaría prohibida la presencia de personas externas. Esta propuesta se plantea ante la inexistencia de una figura legal para el reconocimiento territorial de estos pueblos. Desde esa perspectiva, la CIPOAP solicitó al Estado

²⁹ Cingolani, Pablo. Amazonia blues. Denuncia y poética para salvar a la selva. La Paz, FOBOMADE, Rainforest Foundation Norway, 2010. Pág. 226.

³⁰ Díez Astete, Álvaro. Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz, 2004.

³¹ Esta alianza se constituyó en Puerto Maldonado en octubre de 2010 durante el Encuentro Trinacional de Pueblos Indígenas de Perú, Brasil y Bolivia “Uniendo esfuerzos para consolidar la defensa territorial de los pueblos indígenas de Madre de Dios, Acre y Pando”.

boliviano el reconocimiento de 375 000 hectáreas como zona de protección de aislados. Esa cifra se redujo luego a 185 000 ha, debido a la superposición de concesiones forestales y finalmente el Instituto Nacional de Reforma Agraria propuso reducir el área a 60 000 ha, debido a la superposición con comunidades campesinas.

El Congreso de CIDOB sobre pueblos aislados de diciembre de 2011 contiene una resolución específica sobre los Pacahuara que propone la creación de una Zona de Reserva Absoluta Pacahuara que se presenta más adelante en el capítulo dos.

Pueblo Chácobo

Finalmente, las informaciones sobre la existencia de Chácobo aislados son muy limitadas. Bernd Fischermann indica que *“los chákobo habitan junto con los pakawara al norte del departamento de Beni. Según fuentes de los mismos chákobo, en una zona marginal de la TCO encontraron huellas de un subgrupo de su pueblo en aislamiento voluntario. Los chákobo tomaron la decisión de respetar la voluntad de sus parientes de quedarse en aislamiento.”*

II. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN RIESGO DE EXTINCIÓN, CONTACTO INICIAL Y AISLADOS

La situación de los pueblos indígenas aislados, en aislamiento voluntario e intermitente, contacto inicial y riesgo de extinción constituye una preocupación de larga data en Bolivia. Desde la década de 1990 hasta 2013 distintas iniciativas institucionales enfocaron esa cuestión, abordada bajo el concepto de extrema vulnerabilidad y pueblos altamente vulnerables, aunque la mayoría de esas iniciativas terminaron como intentos fallidos.

*“En 1995, por primera vez en la historia indígena del país, funcionarios del ex Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Subsecretaría de Asuntos Étnicos y el presidente de la CIDOB de ese entonces, hicieron un proyecto de Programa de Atención a Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PAPIAV), que fue presentado a la Agencia de Cooperación del Gobierno de Bélgica; siguieron a esta primera iniciativa algunos proyectos presentados al PNUD: finalmente ninguno de todos ellos fue llevado adelante y se quedó en nada hasta el día de hoy.”*³²

En 2005, se realizó en Belem do Pará, con participación boliviana³³, el Primer Encuentro Internacional sobre Pueblos Indígenas Aislados de la Amazonía y del Gran Chaco donde se constituyó la Alianza Internacional para la Protección de los Pueblos Indígenas Aislados y se

³² Alvaro Díez-Astete. Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural, 2011. Página 500.

³³ Por esa institución asistió Arturo Villanueva Imaña. Bernd Fischermann, especialista independiente radicado en Bolivia también estuvo presente.

presentó la Declaración de Belem sobre los pueblos Indígenas Aislados. El año siguiente, el Estado boliviano, junto con otras entidades y organizaciones sociales, auspició el Seminario Regional sobre Pueblos Indígenas Aislados y en Contacto Inicial de la Amazonía y El Gran Chaco³⁴.

En 2006 se dictó una resolución declarando una zona intangible en el Parque Nacional Madidi para la protección de los Toromona aislados³⁵, hecho que puede considerarse la primera acción de carácter legal para proteger los derechos de estos pueblos y un importante precedente en el país.

En 2007, luego del encuentro internacional y con el fin de aplicar sus recomendaciones se constituyó una Comisión Interinstitucional sobre Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables que funcionó hasta 2009 y contó con el apoyo técnico y financiero de la cooperación danesa³⁶. En esa comisión

³⁴ El encuentro fue realizado en el año 2006 en Santa Cruz de la Sierra y organizado por CIDOB, el Viceministerio de Tierras de Bolivia, IWGIA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

³⁵ Hay que destacar el papel relevante que tuvieron los integrantes de la Expedición Madidi, notablemente Álvaro Díez-Astete y Pablo Cingolani, para que esa resolución fuera adoptada y para la definición del perímetro territorial intangible. No obstante, la falta de consulta de la medida con las autoridades indígenas generó en el momento tensiones entre el gobierno y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia – CPIB que no se oponía pero consideraba vulnerado el derecho de consulta que le otorgaba el convenio 169 de la OIT ante medidas administrativas o legislativas que pudieran afectar a sus representados. El texto de la resolución es el siguiente: *“Primera resolución administrativa sobre un pueblo aislado en Bolivia. Primero. Declarar la Zona comprendida en los siguientes límites: P1 Límite Internacional Nor Oeste. P19 Cabecera del arroyo sin nombre, afluente del río Cocos, al norte de la laguna Tortugas. P20 Arroyo sin nombre, afluentes del río Cocos. Hasta el P21, P26 Cabecera del arroyo sin nombre, afluentes del río Herida. P27 Confluencia del río Herida con el río Tambopata hasta desembocadura de aguas abajo río Colorado, curso de aguas arriba río Colorado límite internacional hasta el P1, los que se encuentran dentro de los territorios del Parque Nacional Madidi como “zona intangible y de protección integral de reserva absoluta”, zonificación que deberá ser incorporado dentro del Plan de Manejo que se encuentre debidamente aprobado por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.*

Segundo. La Dirección Ejecutiva del SERNAP a través de sus cuatro direcciones de unidad central, gestionara y realizará de manera inmediata las acciones técnico legales pertinentes para validar y certificar la situación del grupo indígena originario a través de un estudio previo que deberá contener un análisis histórico, antropológico, geográfico, ambiental y jurídico sobre la situación de la etnia originaria existente dentro del área protegida Madidi, debiendo luego elaborar un plan de acción donde se articulen las conclusiones técnicas y las estrategias de intervención de todos los sectores comprometidos en la preservación del aislamiento voluntario del grupo indígena originario. Tercero. El Servicio Nacional de Áreas Protegidas a través del Responsable del Área, del cuerpo de protección y los convenios suscritos con las FF.AA, deberán salvaguardar y resguardar el hábitat de estos pueblos efectuando las acciones pertinentes para garantizar la intangibilidad de estos territorios garantizando su aislamiento y el respeto a su decisión en torno a la forma de su relacionamiento con el resto de la sociedad nacional. Cuarto. El Responsable de área y el cuerpo de protección, no permitirán ningún tipo de asentamientos poblacionales distintas a lo de los pueblos indígenas que habitan en su interior, tampoco cualquier intervención de pueblo a pueblo, debiendo respetar cada uno su territorio y su hábitat. Quinto- Quedan absolutamente prohibidas todas las actividades de prospección, explotación y extracción de cualquier recurso natural dentro de perímetro establecido Ut supra. Sexto. Queda estrictamente prohibido el ingreso de cualquier agente externo, preservando de esta forma la salud de la población en aislamiento, evitando se ponga en riesgo la vida del grupo indígena.”

³⁶ A través del Programa de Apoyo a los Derechos de los Pueblos Indígenas de Bolivia (PADPI) que financió DANIDA entre 2005 y 2009. Este programa aportó los fondos para todas las actividades de la Comisión (incluyendo seminarios, viajes internacionales, etc.), para la contratación de una persona a cargo del tema en el Ministerio de la Presidencia y

participaron: i) el Viceministerio de Justicia Comunitaria, ii) el Viceministerio de Medicina Tradicional y Salud Intercultural, iii) el Ministerio de la Presidencia, iv) el Viceministerio de Tierras, v) el Defensor del Pueblo, vi) el Ministerio de Culturas y, vii) el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lamentablemente, las instituciones que la integraban nunca formalizaron su participación mediante la firma de un convenio con lo que no se logró la necesaria legitimidad institucional. Durante su vigencia, la Comisión organizó y colaboró con varias actividades de relevancia, por ejemplo, un simposio nacional sobre la salud de los pueblos indígenas altamente vulnerables en 2008 y apoyó un encuentro binacional del pueblo Ayoreo en 2009. También, en conjunto con la Central Ayoreo del Oriente Boliviano (CANOB), en 2009, se elaboró una propuesta para realizar un censo del pueblo Ayoreo y se consiguió financiamiento por parte de la cooperación danesa, sin embargo la Unidad de Coordinación y Promoción de Derechos Indígenas del Ministerio de la Presidencia impidió su ejecución e intentó utilizar los fondos del censo para otras actividades.

La Constitución Política del Estado aprobada en 2008 contiene un artículo que protege los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y no contactados: *“Artículo 31: I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva. II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.”*

Aunque la Comisión dejó de funcionar en 2009, desde 2010 la temática continuó siendo discutida en el Ministerio de Justicia. En 2011, el Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina inició la elaboración de un “anteproyecto de ley de protección a naciones y pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados”. El borrador de este anteproyecto fue discutido con organizaciones indígenas y se propuso un amplio proceso posterior de consulta. Luego el mismo Viceministerio contrató un especialista para finalizar el borrador y darle la forma de una ley. El texto producido adolecía de graves problemas conceptuales en la sección de definiciones y ofrecía pocas garantías para la defensa territorial, entre otros problemas. También establecía listados cerrados de pueblos en cada categoría, además insuficientemente definidos que no correspondían con los conocimientos actuales sobre la situación de estos pueblos. Por ejemplo, no contemplaba los Araona aislados a pesar de la existencia de diversas evidencias. Pero, en la Asamblea Legislativa Plurinacional ese texto fue objeto de discusión y el 4 de diciembre del mismo año se promulgó, con el número 450, la Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad. El texto final subsana los problemas del anteproyecto y propone una estructura institucional dedicada a la protección de los derechos de estos pueblos.

para la publicación de revistas y materiales de difusión. Sin embargo, una vez cesaron los fondos externos, al terminar el programa de cooperación, el Ministerio de la Presidencia canceló la temática y la excluyó de su agenda argumentando que afectaba los intereses de los coccaleros y los colonizadores andinos.

Pero, a pesar de la protección constitucional de que gozan estos pueblos, cada día los cultivadores de coca y los colonizadores avanzan más profundamente sobre las selvas tropicales destruyéndolas y despojando a los indígenas amazónicos de sus territorios ancestrales y sus medios de vida. En paralelo, carreteras y pozos petroleros sobre sus territorios constituyen una política de Estado cuya puesta en práctica rechaza el derecho a la consulta libre, previa e informada que establecen la legislación boliviana y los compromisos internacionales asumidos por el país. Ante esa problemática, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos han intensificado sus actividades de defensa de sus territorios, de su derecho a la consulta y la protección de sus hermanos aislados demandando un marco legal relacionado.

“Indígenas de la Amazonía boliviana solicitaron a la Asamblea Legislativa la aprobación de una ley que defienda los derechos de pueblos aislados y que se encuentran en peligro de extinción en la Amazonía. Esta es la conclusión principal del “Primer Encuentro por la Defensa de los Pueblos Indígenas Aislados, en contacto inicial y alto grado de vulnerabilidad en la Amazonía y el gran Chaco” (...) La reunión cumplida en el norte del país contó con la participación de representantes del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Central Indígenas de la Región Amazónica de Bolivia, Central de Pueblos Indígenas de Pando, Instituto Nacional de Reforma Agraria, Naciones Unidas, Oficina de Derechos Humanos Regional Riberalta, entre otras organizaciones. Los participantes analizaron la situación actual que viven los pueblos indígenas en estado de vulnerabilidad, y su relación con disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado. En ella se mencionó que las naciones y pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactado, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva, además que gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan. Las organizaciones destacaron el Anteproyecto de ley que promueve el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino respecto a esta temática. Lo que se pretende en todo caso es una defensa de sus derechos, vulnerados contemporáneamente por madereros, colonos, narcotraficantes, comerciantes, mineros, petroleros y otros y la paralización de grandes obras de infraestructuras a los servicios de proyectos extractivos.”³⁷

El artículo primero de la Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad corresponde a los principios del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Plurinacional: “La presente Ley tiene por objeto, establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originario en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.” Esta ley considera como criterios de vulnerabilidad los siguientes: i) pueblos en peligro de extinción, pueblos en aislamiento voluntario, iii) pueblos en aislamiento forzado, iv) pueblos no contactados, v) pueblos en contacto inicial, vi) pueblos con formas de vida transfronteriza y, vii) otras

³⁷ ERBOL. 10 de diciembre de 2011. www.erbol.com.bo

situaciones identificadas por la entidad estatal correspondiente. Sin embargo, el texto no contiene definiciones claras sobre esas categorías.

El texto de la Ley crea una Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (Digepio) bajo tutela del Órgano Ejecutivo. Esta Dirección tendrá como atribuciones, entre otras, las siguientes: i) realizar los procedimientos técnicos para la identificación de los titulares de derechos de la presente ley, ii) formular y ejecutar de manera coordinada con las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, y organizaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios, planes, programas, proyectos y estrategias de prevención, protección y fortalecimiento para salvaguardar los sistemas de vida, iii) realizar de manera sectorial e intersectorial, planes, programas y proyectos, de generación y fortalecimiento de capacidades de recuperación y regeneración de los sistemas de vida, iv) desarrollar de manera sectorial e intersectorial, estudios previos e integrales de reconocimiento y análisis interdisciplinario, para identificar las situaciones de alta vulnerabilidad de las naciones y pueblos indígena originarios, v) armonizar los derechos territoriales de los titulares de la presente Ley con las políticas públicas del Estado Plurinacional, con la participación de los involucrados, vi) elaborar y actualizar en coordinación con las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originarios, un registro único de los titulares de la presente Ley, para la adopción de medidas necesarias de prevención, protección y fortalecimiento, vii) diseñar y establecer protocolos y planes diferenciados de actuación para la aplicación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento, coordinando su implementación con las instituciones públicas vinculadas y las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originarios, viii) autorizar el ingreso excepcional a instituciones estatales que trabajen en la prevención, protección y fortalecimiento, a los territorios donde habitan las naciones y pueblos indígena originarios o segmentos de ellos declarados con emergencia de sistemas de vida en alta vulnerabilidad, ix) promover programas de coordinación y actuaciones conjuntas bilaterales y multilaterales para las naciones y pueblos indígena originarios o segmentos de ellos con forma de vida transfronterizo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, x) desarrollar indicadores de monitoreo para evaluar las situaciones de alta vulnerabilidad, de las naciones y pueblos indígena originarios o segmento de ellos, para la aplicación de mecanismos de prevención, protección y fortalecimiento.

Hay que subrayar que la ley no deja claros los mecanismos de consulta y coordinación con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas con la entidad dependiente del Poder Ejecutivo a cargo de la problemática. Es notorio también que el texto no refleja un consenso entre el Estado y los pueblos indígenas que representan los segmentos y pueblos aislados, en contacto inicial y peligro de extinción. Sin embargo, si la Digepio lanza un proceso de consulta indígena de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, podría ser un paso para la formulación y puesta en marcha de políticas públicas que realmente respondan a las realidades que enfrentan estos pueblos y adquieran la legitimidad asociada a la participación activa de las organizaciones indígenas representativas. Para este proceso, no puede obviarse el concepto de “consulta de la consulta” establecido por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas que significa que el método de consulta a utilizar debe ser el producto de un amplio consenso político con los pueblos indígenas involucrados y sus

organizaciones. Esto también quiere decir que el proceso debe ser incluyente e involucrar a todas las organizaciones representativas independientemente de sus nexos con el gobierno.

A finales de 2011 la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) convocó a una reunión específicamente dirigida a visibilizar la problemática de estos pueblos con el fin de incidir sobre las políticas públicas que el Estado debería poner en marcha para su protección. Las resoluciones de ese evento constituyeron la base para una estrategia de incidencia política cuyo resultado final debería ser la aprobación de la ley de protección de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial y la promulgación y puesta en marcha de políticas públicas para la aplicación del marco legal de derechos colectivos de esos pueblos. No obstante, desde la consultoría en el Ministerio de Justicia para un primer texto, la redacción, discusión y promulgación de la ley actual se dio en forma tangencial al proceso que llevaban, sobre el tema, las organizaciones indígenas de las tierras bajas de Bolivia, donde se concentran todos estos pueblos, a excepción de los urus del lago Poopó. Esto coincide con los conflictos que enfrentaron a estas organizaciones con el gobierno que, en ese mismo periodo, deslegitimó a las autoridades indígenas de las tierras bajas y constituyó organizaciones paralelas acordes con sus lineamientos políticos y partidarios.

“La realización de un encuentro (...) para analizar y evaluar la problemática y establecer un plan de acción en torno a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y en situación de extrema vulnerabilidad de la Amazonía y el Gran Chaco, se reviste de una inusual trascendencia histórica, ya que es ahora cuando esos derechos o son conocidos, asumidos y respetados por todos o serán el paradójico epitafio para más de una docena de pueblos que hoy habitan en el territorio nacional (...) El encuentro se llevó a cabo con la presencia de (casi) todos los actores intervinientes y convergentes en la problemática de los pueblos en aislamiento y en extrema vulnerabilidad (...) Durante dos jornadas intensas, se escucharon diversas ponencias y denuncias sobre situaciones que viven los pueblos en aislamiento, en contacto inicial y en extrema vulnerabilidad pero sobre todo se debatió profundamente la elaboración de un plan de acción mínimo y de ejecución inmediata y de carácter permanente para establecer, por primera vez en la vida democrática del país, una agenda visible y propositiva en defensa de los derechos de los pueblos más olvidados de todos. Esta agenda, insisto, marca un punto de inflexión histórica, ya que delimita con bastante precisión de qué hablamos en Bolivia cuando hablamos de pueblos indígenas en aislamiento y pueblos indígenas en extrema vulnerabilidad.” ³⁸

Las principales conclusiones de este congreso³⁹, aún en proceso de aplicación, establecen una agenda de trabajo y contienen los principales elementos para una política pública relacionada con estos pueblos.

³⁸ Pablo Cingolani. Un camino hacia la protección de los pueblos indígenas en aislamiento de Bolivia. Bolivia, sin publicar, 2011.

³⁹ Primer Encuentro por la Defensa de los Pueblos Indígenas Aislados, en contacto inicial y alto grado de vulnerabilidad en la Amazonía y el gran Chaco” Cobija, 7 y 8 de diciembre de 2011.

“...es urgente y necesaria la aprobación de una ley marco de defensa y protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento, en Contacto Inicial y en Alto Grado de Vulnerabilidad, y en ese sentido, saludamos el anteproyecto de ley que está construyendo el Viceministerio de Justicia del Estado Plurinacional para la protección de los referidos pueblos, pero nos pronunciamos para que el referido anteproyecto sea revisado, ajustado y concertado hasta su aprobación definitiva con la CIDOB y todas las organizaciones indígenas, para que así se constituya en la mejor garantía de cumplimiento del espíritu y la letra del antedicho Artículo 31 (...) Es imperioso iniciar un proceso de inmovilización, posterior proceso técnico de demarcación y de control territorial indígena de todos los territorios indígenas, pero especialmente de aquellos territorios donde habiten Pueblos Indígenas en Aislamiento, en Contacto Inicial y en Alto Grado de Vulnerabilidad. Que ese proceso de inmovilización, demarcación y control territorial es la única garantía para el inicio de una acción efectiva en defensa y protección de esos pueblos, ya que sus territorios son permanentemente invadidos por agentes externos, sean estos madereros, colonos, narcotraficantes, comerciantes, mineros, petroleros y otros. Que, en ese entendimiento, clamamos porque el modelo de desarrollo y las grandes obras de infraestructura al servicio de proyectos extractivos y agro industriales no sigan exigiendo víctimas, devorando pueblos, promoviendo el etnocidio y el genocidio (...) Llamamos a las diferentes instancias del Estado Plurinacional, la Defensoría del Pueblo, Fuerzas Armadas de la Nación, y todas las instancias competentes nacionales y la ONU, a facilitar, coadyuvar, hacer cumplir y/o precautelar las siguientes tareas que se constituyen en un plan de acción mínimo, emergente de las discusiones y presentaciones efectuadas en la reunión convocada por CIDOB en la ciudad de Cobija, a saber:

Zona de Reserva Absoluta Toromona. Proceder a su demarcación, instando a las Fuerzas Armadas de la Nación, en coordinación con las autoridades del Servicio Nacional de Áreas Protegidas y demás instancias competentes para la salvaguarda de las fronteras, intervenir en el referido proceso para precautelar, resguardar y salvaguardar el territorio de la Zona de Reserva Absoluta Toromona de amenazas de terceros, especialmente del narcotráfico internacional, que pueden estar afectando la vida y la integridad del pueblo indígena en aislamiento que habita la misma. Esta salvaguarda debe verificarse especialmente en las zonas de los ríos Lanza-Tambopata, río Colorado, ríos Heath y Enajewa y sector del campamento de Alto Madidi (...) anular la Concesión del Bloque Petrolero Madidi, ya que la misma se superpone no solo con la Zona de Reserva Absoluta Toromona, sino con otros territorios indígenas, y el Parque Nacional del mismo nombre.

Zona de Reserva Absoluta Pacahuara. Instar a todas las instancias competentes del Estado Plurinacional a que se proceda a la conformación inmediata de una comisión nacional de alto nivel, encabezada por el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional e integrada también por las organizaciones indígenas, Organismos de Derechos Humanos Defensoría del Pueblo y Alto Comisionado de las Naciones Unidas, de acuerdo a sus mandatos, para que se proceda a sistematizar la información y ejecutar los estudios y denuncias correspondientes en torno a la situación del Pueblo Indígena Pacahuara hacia la conformación y establecimiento de una Zona de Reserva Absoluta para la protección estricta del mismo y la intangibilidad de su territorio, además de

la anulación de todas las concesiones forestales que afecten a los territorios indígenas de acuerdo a la octava disposición transitoria de la Constitución Política del Estado.

Territorio Indígena T'simane. Dada la labor que viene realizando, por un lado, la Defensoría del Pueblo del Departamento del Beni, y por el otro, la CIDOB en coordinación con el Gran Consejo T'simane e instituciones de apoyo en el reconocimiento de una zona de refugio especial para segmentos del pueblo indígena T'simane en condiciones de muy extrema vulnerabilidad, zona localizada en las cabeceras y el curso alto del Río Maniqui, se debe priorizar la protección a esos segmentos a través de la implementación del proyecto de control territorial físico y efectivo que encabeza el propio Gran Consejo T'simane. Para ello, es necesario instar a la Fuerza Naval Boliviana, el Instituto Geográfico Militar, la Autoridad de Bosques y Tierras y demás instancias competentes a coordinar las acciones necesarias y suficientes para efectivizar el referido proyecto de control territorial.

Zonas de refugio. En el marco de todo lo antedicho, pero especialmente dados el anteproyecto de ley del Viceministerio de Justicia y la labor desarrollada en conjunto por la CIDOB, el Gran Consejo T'simane y organizaciones de apoyo en el Territorio Indígena T'simane, se llama a que se conformen comisiones de trabajo multidisciplinarias e interinstitucionales encabezada por la CIDOB para la identificación de otras zonas de refugio de pueblos o segmentos de pueblos indígenas existentes en el territorio nacional como ser las que habitan segmentos del pueblo Araona, Chacobo, Yuqui, Masetén, Ese Eja, Yuracaré y otros a determinar. Estas zonas de refugio deberán ser precauteladas a través de la implementación de proyectos de control territorial físico y efectivo como se está impulsando en el Territorio Indígena T'simane.

Zonas de Reserva Absoluta Ayoreo. Que en base a los estudios y conclusiones ya alcanzadas para la elaboración del llamado Decreto Supremo Ayoreo, se proceda a la inmovilización y posterior creación de las referidas Zonas de Reserva Absoluta, excluyendo cualquier posibilidad de afectarlas con cualquier tipo de actividad hidrocarburífera y/o minera dentro de sus territorios. Con especial urgencia se debe inmovilizar una zona ubicada a 120 km al sur de la localidad de Pailón, amenazada por el avance de la agroindustria. La inmovilización se puede fundamentar sobre testimonios preliminares, recogidos y publicados. Una vez realizada la inmovilización se debe informar de la misma en Santa Cruz y especialmente en la región referida.”

Durante 2012, las organizaciones indígenas amazónicas trabajaron bajo la agenda de la reunión de Cobija. En marzo de ese mismo año, luego de una reunión binacional entre la FENAMAD del Perú y la CIDOB de Bolivia emitieron una segunda declaración⁴⁰ que reitera los principios de la primera:

⁴⁰ Segunda Declaración de Cobija. Cobija, Fenamad Cidob, 30 de marzo de 2012.

“Defender la vida y los derechos humanos de los hermanos indígenas en estado de aislamiento, de manera mancomunada, conscientes y reafirmando el principio de que la defensa de estos derechos no tiene fronteras.

Que esta defensa de los derechos de los pueblos en aislamiento también debe basarse en el principio del no contacto y respeto a los derechos a la autodeterminación y a existir libremente.

Reconocer que la historia de los pueblos amazónicos es una historia llena de sufrimiento y resistencia, producto de las imposiciones sufridas y las agresiones vividas. Nuestros hermanos aislados son nuestra fuerza moral y es un deber ético promover la protección y vigencia de sus derechos para que no sufran lo que ya sufrieron el resto de los pueblos indígenas.

Realizar investigaciones mancomunadas participativas para verificar la situación de los pueblos indígenas en estado de aislamiento, principalmente con instancias pertinentes del Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Perú y la sociedad civil.

Ratificar la necesidad de que el Estado boliviano debe desarrollar normas jurídicas orientadas a la protección de los pueblos indígenas con plena participación de la CIDOB.

Está claro que existe una conciencia entre las organizaciones indígenas sobre la necesidad de medidas especiales de protección para los pueblos en peligro de extinción, contacto inicial, aislamiento voluntario y aislados. Esta conciencia movilizó acciones para que la Asamblea Constituyente incorporara un artículo sobre el tema en la Constitución Política del Estado y para que el Ministerio de Justicia presentara a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de ley que culminó con la promulgación de la ley 450.

En Bolivia, la situación de estos pueblos indígenas es crítica. Así lo consideran también las principales organizaciones indígenas en el país. La mayoría de estos pueblos vive en los bosques tropicales que son objeto de la rapiña de los colonizadores, los madereros, los coccaleros y las empresas petroleras y mineras públicas y privadas. Carreteras y grandes proyectos de infraestructura también les amenazan. En los últimos años, los efectos del cambio climático se han constituido en un nuevo factor de riesgo para la supervivencia de estos pueblos. Inundaciones agravadas por la deforestación han arrasado las selvas donde viven aislados y pueblos minoritarios lo que obliga a medidas especiales de mitigación y gestión de riesgos para protegerles⁴¹. Por ello, si se aprobase la ley de protección a estos pueblos constituiría un hito relevante para el ejercicio de sus derechos humanos, culturales, económicos, políticos y sociales y la implementación del artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

⁴¹ Para ampliar sobre los efectos del cambio climático y la pérdida de los bosques se sugiere revisar el texto de Mauricio Carrasco: Tribus no contactadas, bajo amenaza por la depredación del Amazonas boliviano. La Paz, revista Siete Días, periódico Cambio, mayo de 2009.

III. LOS AVANCES EN LA PROTECCIÓN DE LOS PIAV ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Sobre los pueblos aislados, en peligro de extinción, contacto inicial y aislamiento voluntario se ciernen la amenaza permanente del contacto forzado agresivo y planificado por las sectas religiosas y otros agentes externos, notablemente los colonizadores andinos, los madereros, los cocaleros, los proyectos de infraestructura, los pozos petroleros, la explotación del gas y la contaminación provocada por las minas, entre muchas otras.

En 2011, el gobierno boliviano anunció la construcción de una carretera atravesando el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS) cuyo trazado, aparte de la destrucción ambiental, ponía en riesgo la sobrevivencia de varios pueblos amazónicos al crear un entorno favorable para la colonización agrícola, la expansión de la coca y el despojo de las tierras indígenas. Como reacción a esa iniciativa, las organizaciones que agrupan a los pueblos indígenas de las tierras bajas protagonizaron una larga marcha hacia La Paz, sufriendo la represión policial y la agresión por parte de los cocaleros. El resultado de esta marcha, que tuvo masivo apoyo en el país, fue la cancelación del proyecto carretero. Sin embargo, pocas semanas después, el gobierno comenzaba a cambiar su posición y en 2012 emprendió un proceso de consulta que incluyó comunidades no indígenas y excluyó algunas indígenas con el fin de construir la carretera que atraviesa el parque nacional, consiguiendo apoyo para el proyecto de la mayoría de las comunidades consultadas. Según las organizaciones indígenas afiliadas a la CIDOB, no se respetó el principio de “consulta de la consulta” o de diseño participativo de la consulta y con ello se violó el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ambas leyes del Estado Plurinacional.

Para las organizaciones indígenas bolivianas, eso no significa más que la persistencia de la discriminación y las agresiones contra los pueblos minoritarios, algunos de ellos altamente vulnerables. En el caso de los aislados, el avance inexorable de los colonizadores y cocaleros andinos sobre sus tierras significa su exterminio y el fin de sus culturas que se extinguirán para siempre.

Los segmentos de pueblo en aislamiento cuentan con una población contactada de su propio pueblo que puede amortiguar las agresiones externas y se ubican parcialmente en sus territorios. También corren el riesgo de ser contactados por miembros de sus propios pueblos que ya se encuentran en contacto intermitente o permanente con la sociedad nacional, exponiéndose a enfermedades para las cuales no tienen defensas. Por eso, la protección de su derecho al aislamiento significa también un trabajo con cada uno de los pueblos a los que pertenecen y que ya poseen otro tipo de organización social derivada de cierto grado de integración social. Las organizaciones de estos pueblos serán entonces los actores privilegiados en la protección de los grupos aislados, al igual que

las organizaciones de los pueblos indígenas vecinos y las autoridades locales, notablemente los municipios.

Como ya se mencionó al inicio, en Bolivia, la preocupación por la situación de los pueblos aislados y en contacto inicial ya tiene larga data y se han sucedido distintas iniciativas dirigidas a formular políticas públicas específicas para la protección de estos pueblos y la mitigación de las consecuencias negativas del contacto. El Estado, aunque ya dispone de una ley específica, aún no ha definido lineamientos claros respecto de la protección de los derechos de estos pueblos pero sus recientes manifestaciones respecto a la protección de los Ayoreo en la frontera con Paraguay, de los Pacahuara y de los pueblos que habitan el TIPNIS no indican un interés institucional por tutelar sus derechos. La Expedición Madidi⁴² ha realizado investigaciones que sustentaron la resolución del Servicio Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia que salvaguarda el derecho al aislamiento de los Toromona del Parque Nacional Madidi en 2006. Esto significa un avance muy importante, junto con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado que específicamente establece el derecho al aislamiento y la ley aprobada en 2013 que constituyen las acciones más relevantes sobre la cuestión en el periodo reciente. Pero las agresiones continúan. Madereros, contrabandistas, cocaleros, colonizadores y otros invaden los territorios de los pueblos en contacto inicial y de los aislados poniendo en riesgo su cultura y su existencia física.

La información disponible sobre los pueblos aislados, como se ha visto antes, es frecuentemente fragmentaria y no se ha recopilado utilizando metodologías específicas adecuadas y empíricamente verificables hecha la excepción de la investigación reciente llevada a cabo por Iniciativa Amotocodie de Paraguay y UNAP sobre los Ayoreo aislados. Deben realizarse estudios de ese tipo en todas las áreas donde se cuente con reportes de posibles aislados con toda urgencia y, mientras se terminan, dictar medidas cautelares para evitar las agresiones a estos pueblos y preservar su derecho a mantener el tipo de contacto que ellos deseen con las sociedades mayores, independientemente de si son indígenas o no. La creación de la Digepio significa un espacio institucional para coordinar la realización de investigaciones a profundidad sobre estos pueblos y sus territorios. Gobernaciones departamentales, universidades públicas, centros de investigación y organizaciones indígenas podrían ser contrapartes relevantes para los estudios que deben emprenderse.

⁴² La Expedición Madidi es un proyecto privado financiado con aportes estatales y privados. Creado en La Paz, Bolivia, trabaja desde 2000, especialmente en los parques nacionales Madidi y Apolobamba y sus zonas de influencia, en el norte selvático y montañoso del departamento de La Paz, una de las regiones más aisladas del país. Se desarrolla en coordinación con una veintena de comunidades indígenas, la misma expedición es de carácter multiétnico y está constituida por personas de origen Leco, Tacana, T'siman, Quechua y occidentales, de nacionalidad boliviana y extranjeros radicados en Bolivia. En 2001, la Cámara de Diputados de la República declaró a la Expedición Madidi de interés nacional (D.C. N° 009/2000-2001 del 31 de mayo de 2001). Desde 2000 a la fecha, la Expedición Madidi ha realizado misiones y tareas con dos propósitos principales: i) La exploración geográfica de territorios ignotos del área ya señalada (tres expediciones oficiales, con apoyo del estado boliviano (Apolobamba- Madidi 2000, Madidi XXI (2001) y Santos Pariamo (2003) y tres expediciones privadas (Cuenca alta del Río Madidi (2002) y Cordillera de Apolobamba Norte I y II (2003-2004), todas al interior del Parque Nacional Madidi; ii) el trabajo de gabinete y de campo antropológico, etnográfico y etnohistórico dirigido a probar la existencia de pueblos no contactados en la selva amazónica de Bolivia.

Al ratificar el Convenio 169 de la OIT, los Estados se comprometieron a promulgar políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas con su participación⁴³. En el caso de estos pueblos, las políticas, aparte de ser consultadas, deben considerar sus especificidades y su vulnerabilidad al etnocidio. El caso específico de los pueblos o segmentos de pueblo aislado es más complejo. Está claro que se debe respetar su derecho a mantenerse fuera de las sociedades envolventes pero debe también estar claro que la representación de estos pueblos la tienen las organizaciones indígenas de sus propios pueblos (cuando se trata de segmentos de pueblo, regionales y nacionales). Este es uno de los principios acordados en el seminario de Santa Cruz de la Sierra en 2006 y es uno de los ejes de trabajo del Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial de la Amazonia, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay (CIIPIACI) del que CIDOB es un miembro activo. En Bolivia, la CIDOB y sus organizaciones afiliadas representan a los pueblos aislados y en contacto inicial y, por ello es importante que todas las iniciativas del Estado y de entidades de la sociedad civil dirigidas a estos pueblos se lleven a cabo en consulta directa con esta Confederación que debe participar en la definición de los lineamientos para proteger a quienes representa. Desde 2006 CIDOB ha ido incrementando su conciencia y sus capacidades de incidencia sobre la temática. Las conclusiones del encuentro realizado en diciembre de 2011 y la Segunda Declaración de Cobija en marzo de 2012 ponen en evidencia una agenda de largo plazo para la defensa de estos pueblos que articula la dimensión jurídica (al demandar la promulgación legislativa de la ley de protección de estos pueblos) con las dimensiones sociopolítica, institucional y territorial al exigir el establecimiento de reservas territoriales para que estos pueblos puedan ejercer su derecho al aislamiento y así defender sus culturas únicas en el planeta. Aunque no responde en su totalidad a las demandas indígenas, la ley aprobada en 2013 constituye un avance importante que además constituye un espacio institucional para la protección de estos pueblos. Pero, la misma ley no contempla el financiamiento de la entidad estatal a cargo para su funcionamiento cotidiano, ni para las investigaciones que deben llevarse a cabo. Tampoco para las campañas de sensibilización sobre los derechos de estos pueblos y los estudios territoriales. No está claro cómo participarán los pueblos indígenas en la consulta sobre políticas públicas que es preciso realizar sobre la temática. Ahora, el país tiene una oportunidad extraordinaria para poner en práctica políticas de protección y desarrollo para estos pueblos pero en el marco del respeto a su derecho de autodeterminación y consulta. La Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (Digepio) tendrá la responsabilidad de formular una política pública pertinente para las coyunturas que atraviesan estos pueblos en la actualidad y lineamientos de largo y mediano plazo.

⁴³ El artículo 6 de ese convenio establece que los gobiernos deberán i) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, ii) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan, iii) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Para ello, como ya se ha mencionado, se precisa de una consulta exhaustiva y profunda con las organizaciones representativas de estos pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

Brackelaire, Vincent

2006a Los últimos pueblos indígenas aislados del planeta. Pueblos indígenas no contactados de Bolivia, un tesoro cultural sin protección, Brasilia, sle.

2006b Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia, sle.

2009 ¿Es posible proteger entre todos a los últimos pueblos indígenas aislados? Teoría y práctica de la cooperación regional amazónica y su facilitación. Texto presentado en el Encuentro regional sobre pueblos indígenas aislados y en contacto inicial: intercambio de experiencias. Bogotá-Colombia, 24 y 25 de noviembre de 2011. Ministerio de Cultura de Colombia y DOI.

Camacho Nassar, Carlos

2007 Consolidar los territorios de los pueblos aislados. En: Alejandro Parellada (editor). Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en la Amazonia y el Gran Chaco. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra 20-22 de noviembre de 2006. Copenhague, IWGIA.

2008 Caucho, Nuevas Tribus y castaña: El etnocidio araona en la Amazonia boliviana. Ponencia presentada en el II Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología. San José.

Carrasco, Mauricio

2009 Tribus no contactadas, bajo amenaza por la depredación del Amazonas boliviano. La Paz, revista Siete Días, periódico Cambio, mayo.

Cingolani, Pablo

2007 Informe sobre pueblos indígenas aislados del noroeste de Bolivia (departamento de Pando y provincia Iturralde del departamento de La Paz). La Paz, sle.

2010 Amazonia blues. Denuncia y poética para salvar a la selva". La Paz, Fobomade, Rainforest Foundation Norway.

2011 Un camino hacia la protección de los pueblos indígenas en aislamiento de Bolivia. Bolivia, sin publicar,

Cingolani, Pablo; Álvaro Diez Astete y Vincent Brackelaire

2008 Toromonas. La lucha por la defensa de los pueblos indígenas aislados en Bolivia. La Paz, FODOMADE, Rainforest Foundation Norway.

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

2008 Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen

CPTI, CIDOB

2000 Atlas de los territorios indígenas de Bolivia. Situación de las Tierras Comunitarias de Origen y procesos de titulación. La Paz, CPTI, CIDOB.

Diez Astete, Álvaro

2004 Sobre Antropología de urgencia en Bolivia: Pueblos étnicos en situación de vulnerabilidad y aislamiento. La Paz.

2011 Compendio de etnias indígenas y eco regiones: Amazonía, Oriente y Chaco. La Paz, CESA, Plural.

Diez Astete, Álvaro y David Murillo

1998 Pueblos Indígenas de Tierras Bajas: Características principales. La Paz, Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, Programa Indígena-PNUD.

Escobar, Ticio

1988 Misión: Etnocidio. Asunción, Comisión de Solidaridad con los Pueblos Indígenas-RP Ediciones. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)

2008 Estudio técnico sobre la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario entre las cuencas altas de los ríos Tambopata, Inambari, Malinowski, Heath y sus afluentes. Puerto Maldonado, FENAMAD.

Fischermann, Bernd

2009 Pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia. En: Tiempo de los Pueblos No. 3. La Paz, Ministerio de la Presidencia.

Huertas, Beatriz

2002 Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad. Lima, IWGIA. Iniciativa Amotocodie, Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay

2009 Una mirada a la actualidad de los Ayoréode aislados en Bolivia. En: tiempo de los Pueblos 3: Pueblos indígenas vulnerables. La Paz, Ministerio de la Presidencia.

Instituto Nacional de Estadística

1994 Censo Indígena Rural de Tierras Bajas de Bolivia. La Paz, INE

2000 Censo Nacional de Población. La Paz, INE.

Jaulin, Robert

1970 La paix blanche, introduction à l'ethnocide. París, Éditions du Seuil.

1972 L'ethnocide à travers les Amériques. París, Éditions Fayard.

1974 La Décivilisation. Bruselas, Éditions Complexe.

Johnson, Tami

1998 Araona: The Quiet People. Charleston, College of Charleston.

Mires, Fernando

1991 La colonización de las almas: Misión y conquista en Hispanoamérica. San José, DEI.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

2008 Declaración de Georgetown. Primera Reunión Regional de Autoridades de Gobierno sobre Asuntos, Georgetown, OTCA.

Ribeiro, Darcy

1971 Fronteras indígenas de la civilización. México, Siglo XXI Editores

Rivero, Wigberto

1991 Los pueblos indígenas de la región tropical de Bolivia. En: Derechos territoriales indígenas y ecología en las selvas tropicales de América. Bogotá, Fundación Gaia y Cerec.

Rohr, Elisabeth

1997 La destrucción de los símbolos culturales indígenas. Sectas fundamentalistas, sincretismo e identidad indígena en el Ecuador. Quito, Abya Yala.

Samandú, Luis (compilador)

1991 Protestantismos y procesos sociales en Centroamérica. San José, Educa.

Segunda Reunión de Barbados

1979 Indianidad y descolonización en América Latina. México, Editorial Nueva Imagen.

Stoll, David

1998 Is Latin America Turning Protestant? Berkeley, University of California Press.

Unesco-Flacso

1981 La UNESCO y la lucha contra el etnocidio. Declaración de San José. San José, UNESCO-Flacso.

Valencia, María del Pilar

2009 El derecho de los invisibles, un reto para el Estado plurinacional

Marco jurídico aplicable y bases para una definición de política pública. Santa Cruz de la Sierra, CIDOB, CIPACI, IWGIA. Sin publicar.